

17
Ayunt. D. N. 29.
Enero de 1800.

En la Universidad de Lezo, y en sala concistorial hoy
 dia veinte y nueve de Enero de mil ochocientos se-
 senta, se juntaron los Señores D.^{no} Marcial Lapraia
 Jefe Presidente, D.^{no} Julian Seguerra Teniente Jefe
 D.^{no} Miguel Ibañeta de Zubela, D.^{no} Juan Jose Alzaga,
 D.^{no} Martin Goenaga, y D.^{no} Claudio Elizola, Regi-
 streros, pleno Ayuntamiento de la misma, y juntam.
 con sus mercedes previas avisos, asistieron como
 Mayores contribuyentes, D.^{no} Jose Manuel Elizola,
 D.^{no} Jose Agustin Vasa, y D.^{no} Andres Torreche, y
 como comisionados D.^{no} Francisco Garin, D.^{no} Miguel
 Antonio Salaverria, y D.^{no} Jose Manuel Pachaur-
 rantieta, y no asistio D.^{no} Jose Rafael Vasa por ha-
 llarse enfermo, y con asistencia de mi el infrascrito
 Secretario, trataron y acordaron lo siguiente.

Se trató el contingente que corresponde pagar a
 los cuatro voluntarios que alistados y escritu-
 rados para este pueblo se hallan ya en el Cen-
 tro de la Guerra con la marroquí, y arreglada
 las cuentas con toda la escrupulosidad posible
 viene a corresponder la cuota que se han
 a pagar los meses de D. a 20 años, 2 Rs. 15.

y de 30 a 50. con las contribuciones y plazos seg.
 Los meses de 18. a 20 años les corresponde pagar
 a 200. r. v. los de 20 a 30 a 500. r. v. los
 de 30 a 50 a 200. r. v. en los plazos siguientes.

El primer plazo para fin el mes de Feb. entrante.

El segundo para fin de Mayo.

El tercero para fin de Setiembre.

Y que el Vestuario que venida cuanta al Ve-
 gueso de la Guerra se les debe abonar en las colun-
 taria, se deberá pagar entre estos.

Se nombra por comisionado Recaudador quien
 deberá repartir las papeletas de las Vestimentas
 enotas a D.^{no} Fabricio de Melchirena, quien de-
 berá dar un descargo en cada plaza que cumplida,
 y habiéndole hecho presentar a esta Venmien
 y hecho ver la comision que se le daba lo a-
 cepto ofreciendo dar un devoto cumplimiento.

Con tanto se dio fin a este acto firmando
 el tenor las concurrentes los que saben, e que
 certifico yo el Secretario.

Marcial Zapicán

Aguirre Guetzala

El Sec.
 N. Alarcon

Copia.

Mte. Ayuntamiento de esta Ciudad de Leon, Mra. Maria de
 Arceche de esta Ciudad con el debido respeto remite a V. Ex.
 exponiendo que a su sobrino Celestino Arceche nat. de
 esta C. debe considerarse exento de pagar la cont. per-
 sonal que se le ha señalado por ser puesto en la lista de
 exentos al publico p. cubrir el cargo de Teniente que le ha
 tocado a este pueblo en el conting. de los tercios Guipuzc.

Las razones que le asisten a esta solicitud en las
 especiales circumst. son: 1.ª la que el mencionado Ce-
 lestino de Arceche soltero y de clase de P. y es huor-
 fano de padre y madre y sin hermanos, 2.ª que se ha-
 bla hace dos años domiciliado en Francia, y colocado
 de depend. en una casa de C. y con unidos de ven-
 tir permanentes en aquel pais.

En cuya atención suplico a V. Ex. el exp. se sirva con-
 siderar al expresado Celestino Arceche exento de una
~~vez~~ cont. pasando esta solicitud con su informe
 a la Exma. Dip.ª general para la V.ª de L. que corres-
 p. que a V. Ex. en Leon 5 de Febrero de 1788.
 El mano agena: Manuel de Arceche